



Ministerio Secretaría General de la Presidencia

Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno

Seminario: Desafíos y Oportunidades para una Auditoría Interna de Gobierno en el nuevo escenario de Chile del Bicentenario

ANTECEDENTES Y ASPECTOS PRINCIPALES DEL PROYECTO DE LEY QUE CREA LA “AUDITORÍA INTERNA DE GOBIERNO”

Daniella Caldana Fulss
Auditora General de Gobierno

Antecedentes Generales

- ❖ Desde 1999 hemos sido testigos de un conjunto de iniciativas legales cuya finalidad ha sido fortalecer la probidad, la publicidad y la transparencia en la gestión pública. (ley de probidad, ley de transparencia de las entidades receptoras de fondos públicos, ley de regulación de gastos reservados, ley de procedimiento administrativo, ley de alta dirección pública, ley sobre acceso a la información pública, ley de Lobby, entre otras).
- ❖ S.E la Presidenta de la República ha promovido una relevante agenda legislativa, cuyo objetivo es el fortalecimiento de la probidad, publicidad, transparencia y, consecuentemente, de la democracia, todo ello, con miras a vigorizar la Gestión Pública en forma integral.
- ❖ Una de las iniciativas de la Agenda de Probidad es la formalización de la función de auditoría interna de Gobierno, desarrollada por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno en la actualidad, a través de una ley.
- ❖ El proyecto de Ley fundamentalmente busca formalizar la institucionalidad de una función que se viene desarrollando en Chile hace casi 20 años por el CAIGG.

Principales Aspectos del Proyecto de Ley

❖ ¿Qué se crea a través de este Proyecto de Ley?

Se crea la Auditoría Interna de Gobierno - AIG, como un Servicio Público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio que se relaciona directamente con el Presidente de la República.

Todos los actos administrativos que requieran de la intervención de un Ministerio, se harán a través del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

❖ ¿Cuál es el objetivo de este organismo?

La AIG tendrá por objeto la realización de actividades de auditoría y asesoramiento al Poder Ejecutivo en materia de auditoría interna para agregar valor y fortalecer los procesos de gestión de riesgos, control interno y gobernanza en la Administración del Estado, a través del análisis de la gestión respecto de la eficiencia, eficacia y economicidad, cumplimiento de normas, protección de recursos públicos y la probidad.

Principales Aspectos del Proyecto de Ley

❖ ¿Cuál es el ámbito de su competencia?

Su competencia corresponde a las organizaciones señaladas en el artículo 1, inciso, inciso segundo, de la LOCBGAE 18.575, cuyo texto refundido fija el DFL 1/19.653/2000 del MINSEGPRES, con excepción de la Contraloría General de la República, el Banco Central, las Municipalidades, el Consejo Nacional de Televisión y las Instituciones de Educación Superior Estatales.

❖ ¿Quién dirigirá la Auditoría General de Gobierno?

La dirección estará a cargo de un funcionario de la exclusiva confianza del Presidente de la República denominado Auditor General de Gobierno

Principales Aspectos del Proyecto de Ley

❖ ¿Cuáles son las principales funciones y atribuciones de la AIG?

- ✓ Asesorar al Presidente de la República, Ministros y Subsecretarios en materias de auditoría interna, control interno y gestión de riesgos.
- ✓ Proponer al Presidente de la República políticas, normas, acciones e instrumentos para fortalecer la auditoría interna, el control interno, la gestión de riesgo y el buen uso de los recursos públicos.
- ✓ Proponer al Presidente la República la realización de los Objetivos Gubernamentales de Auditoría y de actividades específicas de aseguramiento y asesoramiento, transversales en la Administración del Estado, con énfasis en la eficiencia, eficacia y economía.
- ✓ Coordinar, supervisar y evaluar las actividades de auditoría en los órganos señalados en el artículo 3°.
- ✓ Realizar auditorías, a requerimiento del Presidente de la República, en los órganos señalados en el artículo 3°.

Principales Aspectos del Proyecto de Ley

❖ ¿Qué innovaciones principales tiene el proyecto de ley?

- ✓ Crea un Servicio Público descentralizado a cargo del Auditor General de Gobierno, funcionario de la exclusiva confianza del Presidente de la República.
- ✓ Señala que el Presidente de la República puede solicitar a la AIG la realización de auditorías internas de su interés en Servicios Públicos.
- ✓ Reconoce la Red de Auditoría Interna del Sector Público.
- ✓ Resalta la necesidad de coordinación con la Contraloría General de la República, cuando corresponda.

MUCHAS GRACIAS POR LA ATENCIÓN

